

Córdoba. 2 3 JUN 2014

Expte. CUDAP Nº 0025041/2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación y suscripción del Convenio Específico de Prácticas Académicas a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Escuela de Trabajo Social y el Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL), a fin de que los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social, a su elección, puedan realizar sus prácticas académicas en dicha Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas pre profesionales entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y el Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL), se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.-

Que en virtud, del Informe de Legalidad que luce a fs. 13, se ha dado cumplimentado con lo dispuesto en dicha Ordenanza que rige en el ámbito de la Universidad para este tipo de acuerdos, encontrándose en las actuaciones los informes de pertinencia, personal, infraestructura y económico financiero.-

Que por Resolución Rectoral Nº 206/2014 delega en esta Dirección la facultad de suscribir este tipo de Convenios.-

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar y Suscribir el Convenio Específico de Prácticas Académicas, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Escuela de Trabajo Social y el Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL), cuyo instrumento forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º: Encargar a la Secretaria Técnica la carga del presente : Convenio en el Sistema de Convenios y Contratos - "Micuré", de acuerdo al Art. 10 y 11 de la Ord. HCS 6/12.-

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.-

EJANDRO EUGENIO GONZALEZ SECRETARIOTECNISO

SECRETARIO I DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

C. SILVINA A. GUZLLA

ENCHELA TARBARO SOCIAL Universidad nacional de córdoba

Resolución Dir. Nº:

101